



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

CAS N° 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA

**“CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/UNA (01)
ESPECIALISTA LEGAL”**

**MODALIDAD VIRTUAL
DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021¹**

I. PRESENTACION DE DOCUMENTOS: (OBLIGATORIA)

Los postulantes deberán presentar en forma virtual, adjuntando obligatoriamente los siguientes documentos según cronograma:

- Ficha de Resumen Curricular-Anexo 05
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo-Anexo N° 11
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado-Anexo N° 12
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- Anexo N° 13
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales- Anexo N° 14
- CV documentado

Los datos que se consignan en los referidos Anexos tendrán carácter de Declaración Jurada; los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 274444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Los documentos antes descritos deberán ser enviados en formato PDF debidamente foliados y firmados al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe en el horario de 8:30 am hasta las 5:30 pm del día indicado en el cronograma de las bases, en un solo archivo el cual no deberá tener un peso mayor a 20Mb, indicando en el asunto del correo electrónico el número de la convocatoria a la que están postulando.

En caso se supere el peso señalado, se deberá indicar un enlace (Drive, Dropbox, entre otros) para proceder a la descarga. No serán considerados los documentos enviados al correo electrónico fuera de las fechas y horarios señalados en el cronograma de la convocatoria.

Recibido el correo electrónico con el archivo PDF de los/las postulantes, según las etapas del proceso, el responsable de la administración del correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe deberá remitir de manera inmediata la documentación recibida a la dirección electrónica del “Comité Evaluador”.

¹ Decreto de Urgencia N° 034-2021, establece en su Segunda Disposición Complementaria Final la autorización excepcional de contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- La no presentación de uno o más Anexos por parte de los/las postulantes es causal para considerar **descalificados/as**.
- Los/las postulantes que presenten los Anexos N° 05, 11, 12, 13 y 14 sin firmar y/o sin foliar serán **descalificados/as**.
- Los/las postulantes deberán presentar los anexos que se señala en la PRESENTACION DE DOCUMENTOS los cuales son: Anexos N° 05, 11, 12, 13 y 14), **así como la documentación que sustente lo declarado en el Anexo N° 05**.
- Es de responsabilidad exclusiva de los/las postulantes verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el Portal Institucional de la UEGPS.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- La postulación deberá realizarse a un único proceso de selección CAS, caso contrario será considerado como **descalificado/a**.
- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final a el/la postulante que tenga la condición de Licencia de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5-Ficha de Resumen Curricular al momento de su inscripción y haya remitido el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.
- Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final a el/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5- Ficha de Resumen Curricular al momento de su inscripción y haya remitido el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector Salud al que pertenece.
- La UEGPS da por entendido que los postulantes a la presente convocatoria pública han tomado pleno conocimiento de las bases a las que se someten.

II. ETAPA DE SELECCIÓN

2.1 SUBETAPA EVALUACION CURRICULAR Y DE DOCUMENTOS (EC)

El Comité Evaluador evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto, de acuerdo a la información consignada por el/la postulante en el Anexo N° 05-Ficha de Resumen Curricular, y la documentación presentada que sustente lo declarado en el referido Anexo (CV documentado).

Consideraciones de obligatorio cumplimiento

- La experiencia laboral deberá ser considerada a partir del EGRESO de la carrera profesional, Técnica o Universitaria (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR).
- Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco del



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

- Los/las postulantes deberán consignar obligatoriamente la cantidad de horas de los cursos, diplomados y/o especializaciones requeridos en el perfil del puesto, en caso de no cumplir con dicho requisito será **descalificado/a**.
- Los Programas de especialización y/ Diplomados deberán registrar una duración mínima de noventa (90) horas, si es organizado por un ente rector deberá registrar una duración mínima de ochenta (80) horas, en caso de no cumplir con dicho requisito será **descalificado/as**.
- Los cursos deberán registrar una duración mínima de doce (12) horas, si es organizado por un ente rector deberá registrar una duración mínima de ocho (08) horas, en caso de no cumplir con dicho requisito serán **descalificados/as**.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deberán ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el apostillado correspondiente para su registro en la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.
- En caso de estudiantes de Derecho que hayan realizado el Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) este es reconocido como tiempo de servicios prestado al Estado, el cual se acredita con el certificado o la constancia expresa expedida por la Dirección correspondiente, la cual será considerada como experiencia general, inclusive en los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación.
- Para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión indicado en el perfil de puesto, el/la postulante deberá remitir al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe la constancia y/o certificado que lo sustente, adjunto a la documentación que sustente lo consignado en el Anexo N° 05-Ficha de Resumen Curricular, en la fecha señalada en el cronograma.
- La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.
- El/ la postulante que tenga la condición de Licencia de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 05- Ficha de Resumen Curricular, deberá remitir al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe , la constancia y/o certificado, en la fecha señalada en el cronograma.
- El/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 05-Ficha de Resumen Curricular, deberá remitir al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe, el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector Salud al que pertenece, adjunto al Anexo N° 5-Ficha de Resumen Curricular, en la fecha señalada en el cronograma.
- Los postulantes que no acrediten con la documentación sustentatoria la información consignada en el Anexo N° 5-Ficha de Resumen Curricular, serán **descalificados/as**.

La experiencia deberá ser acreditada con los siguientes documentos, los mismos que deberán ser escaneados y remitidos al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe en la fecha señalada en el cronograma:

1. Certificados, constancia de trabajo y/o de servicios.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

2. Resoluciones de encargatura y/ designación que evidencian inicio y cese.
3. Contratos y de ser el caso, sus respectivas adendas.
4. Los cursos, programas de especialización y/o diplomados deberán acreditarse con certificados y/o constancias que registren el número de horas (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto)
5. Para la sustentación de tiempo de experiencia no se admitirán Declaraciones Juradas y/o documentación diferente a la señalada

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario serán **descalificados/as**.

De requerir en el perfil estudios completos, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizada desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egreso en la subetapa de evaluación curricular y documentos, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Solo para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (secundaria), se contabilizará cualquier experiencia laboral como experiencia general.

De requerir en el perfil de puesto, estudiantes universitarios o técnicos, deberán presentar constancia de estudio o documento que acredite ser estudiante o haber aprobado el ciclo mínimo requerido.

Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401.

La bonificación por Fuerzas Armadas y/o Persona con Discapacidad se asignará a los/las postulantes siempre y cuando aprueben todas las sub etapas del proceso de selección y hayan remitido al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe, el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición adjunto al Anexo N° 5- Ficha de Resumen Curricular.

El Comité Evaluador deberá verificar que los/las postulantes no se encuentren inhabilitados para ejercer función pública conforme al registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

Los/las postulantes que cumplan con acreditar los requisitos mínimos establecidos para el puesto pasaran a la siguiente etapa de manera automática

Se otorgará el puntaje máximo de treinta (30) puntos a los/las postulantes que acrediten años de experiencia adicional al mínimo requerido en el perfil. Los criterios de determinación se encuentran indicados en el Anexo N° 06-Formato de Evaluación de la Etapa de Evaluación Curricular.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	25.00	30.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

2.2 SUBETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL (EP)

Los/las postulantes que hayan aprobado la subetapa de Evaluación Curricular serán considerados “APTOS” para pasar a la subetapa de Entrevista Personal.

Esta subetapa consiste en una conversación semiestructurada que permite la interacción con los postulantes, con la finalidad de obtener información referida a las competencias personales y técnicas señaladas en el perfil del puesto como actitudes personales, compatibilidad con el ambiente de trabajo, competencias técnicas, así como informar al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

La presente subetapa se realizará a través de la aplicación virtual Google Meet, debiendo adoptar las siguientes acciones:

Previo a la entrevista:(15 minutos antes de la hora señalada)

- Los/las postulantes deberán verificar que la aplicación virtual Google Meet se encuentre debidamente instalada en su laptop, computadora, Tablet, así como contar con el internet y cámara web para el desarrollo de la entrevista.
- El trato a los/las postulantes será de la misma manera que una entrevista presencial, se sugiere vestirse de acuerdo a la situación.
- Los/las postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la mano.

Durante la entrevista:

- El Comité evaluador deberá verificar la identidad de los/las postulantes a través del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería mostrado en pantalla, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
- El Comité Evaluador deberá llevar a cabo las entrevistas de acuerdo con el orden planteado.
- Todos los/las postulantes deberán hacer uso de la aplicación virtual Google Meet.
- Para esta subetapa, se otorgará a el/la postulante una tolerancia de 10 minutos, contabilizados a partir de la hora señalada. Si al término del tiempo el/la postulante no ha ingresado a la entrevista, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá a el/la postulante.
- La entrevista personal será grabada, por lo cual los/las postulantes tendrán que brindar previamente, la autorización respectiva remitiendo el Anexo N° 15 debidamente completado y firmado al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe.
- La evaluación tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo
------------	----------------	----------------

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Entrevista Personal	27.00	40.00
---------------------	-------	-------

III. RESULTADO FINAL

Al finalizar la entrevista personal, el Comité Evaluador calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

El puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P3)

$$PT = (P1) + (P2)$$

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje Final al/la postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Resumen Curricular y lo haya acreditado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final al/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Resumen Curricular y que lo haya acreditado con la copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector Salud al que pertenece.

De corresponder, al puntaje total (PT) se adiciona la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y/o la Bonificación por discapacidad, obteniendo un Puntaje Final (PF):

Licenciado de FFAA: $PF = PT + 10\% PT$

Bonificación por Discapacidad: $PF = PT + 15\% PT$

En caso de empate en los puntajes del resultado final de la evaluación de los/las postulantes, el Comité Evaluador prioriza la contratación del/la postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973. En su defecto, mediante decisión motivada, seleccionada en primer orden a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar, en segundo orden a aquel o aquella que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate, el Comité Evaluador seleccionará al/la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

El resultado final del proceso de selección se publica en forma de lista, orden de mérito.

El resultado final del proceso de selección a publicarse en el Portal Institucional de la UEGPS deberá responder a las siguientes formulas y consideraciones:

- La elaboración del Cuadro de Merito se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada subetapa y las bonificaciones, en caso corresponde a la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Persona con Discapacidad.
- El/la postulante que haya **APROBADO/A** todas las subetapas de la etapa de selección y obtenido a puntuación más alta de **70.00 puntos**, y siempre que haya obtenido **52.00 puntos** como mínimo, será considerado como **GANADOR/A** de la convocatoria.
- El/la postulante que haya obtenido la puntuación de 52.00 puntos como mínimo según cuadro de mérito y no resulte **GANADOR/A** será considerado/a como único accesitario/a en el caso que el/la GANADOR/A no suscriba contrato dentro del plazo legal establecido.

IV. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presentan los/las postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando ninguno de los/las postulantes resulte **GANADOR/A** del proceso de selección.
4. Cuando el/la **GANADOR/A** del proceso de selección no suscribe el contrato durante los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales o quien hubiese ocupado el orden de mérito inmediato tampoco suscribe el contrato durante los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación para la firma a través del correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1), 2) y 3) dicha declaratoria deberá constar en la respectiva Acta, suscrito por los/las miembros del Comité Evaluador.

De producirse la causal descrita en el numeral 4, se deberá publicar la declaratoria de desierto en el portal institucional de la UEGPS.

V. DE LA POSTERGACION O CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la subetapa de entrevista personal. En caso de postergación, la Dirección de Administración, efectúa la publicación del comunicado respectivo.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la subetapa de entrevista personal. En caso de postergación, la Dirección de Administración, efectúa la publicación del comunicado respectivo.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la subetapa de entrevista personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

3. Otros supuestos debidamente justificados

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la postulante **GANADOR/A** del proceso de selección debe suscribir el contrato, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en el Portal Institucional de la UEGPS.

Si vencido dicho plazo el/la postulante **GANADOR/A** no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él/ella, se declara seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por la Dirección de Administración.

En caso de que el/la **GANADOR/A** se encuentre inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato, debe acreditar la cancelación de la deuda alimentaria (Certificado de Registro Negativo) o suscribir la autorización de descuento de planilla, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos en tanto dure la obligación alimentaria o hasta la finalización del vínculo laboral.

Las personas contratadas bajo el régimen CAS son responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asumen en virtud del contrato suscrito con la entidad, sujetándose a la responsabilidad funcional, administrativa, civil y penal correspondiente, en caso incurra en falsedad de información brindada para la contratación.

VII. MECANISMO DE IMPUGNACIONES

De acuerdo a lo establecido el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los/las postulantes que estimen que sus derechos han sido vulnerados con la emisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrán interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación.

Los recursos administrativos deberán ser presentados a través de la mesa partes virtual de la UEGPS.

La Dirección de Administración deriva los recursos impugnatorios al Comité Evaluador encargado del proceso de selección correspondiente. Por su parte, el Comité Evaluador deberá emitir pronunciamiento del Recurso de Reconsideración en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados desde la recepción del reclamo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

El Recurso de Reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección y el Recurso de Apelación será remitido al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

VIII. FISCALIZACIÓN POSTERIOR



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Si como resultado de la fiscalización posterior se detecta la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las situaciones no previstas en la presente Base serán resueltas por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección.

Para cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico seleccion@uegps.gob.pe.